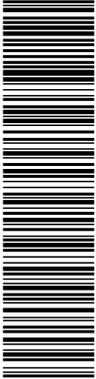


DOCUMENTO Notificación: <b>Notificación punto 6º JGL 23 DE DIC DE 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SNHX6-CY34D-RBRMG</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/12/2021 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2021 10:21



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **23 de diciembre de 2021** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO DÑA. CARMEN YÁÑEZ QUIRÓS, PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRA “RENOVACIÓN ÁREA DE JUEGOS INFANTILES PARQUE CRUZCAMPO Y SAN AGUSTÍN, A LA ENTIDAD MERCANTIL CUBILLANA.-**

La Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, trae a la mesa la Propuesta epigrafiada que con fecha 19 de julio de 2021 y, por la misma en calidad de Concejala Delegada de Urbanismo se formula propuesta para la contratación de la obra “Renovación integral área de juegos infantiles parque Cruzcampo y San Agustín”.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas y del informe de necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Obras
- Objeto del Contrato: “Renovación integral área de juegos infantiles parque Cruzcampoy San Agustín”.
- Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado.
- Tramitación: Ordinaria
- División de lotes: No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido): 77.479,11 euros
- Plazo de Ejecución: 3 meses
- Prorrogas del contrato: No

Por resolución de esta Delegación y con fecha 23.09.2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 27.12.2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

DOCUMENTO Notificación: <b>Notificación punto 6º JGL 23 DE DIC DE 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SNHX6-CY34D-RBRMG</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/12/2021 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2021 10:21



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Publicada la licitación en el perfil del contratante y en la Plataforma de contratación del Estado y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

AREX SL  
CUBILLANA  
AVAQUS

La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 16.11.2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a favor de CUBILLANA por importe de 73.435,91 € (60.690,83€ + 12.745,08 € IVA) por ser la oferta finalmente mejor valorada conforme al informe técnico emitido.

La Concejala delegada de Contratación y Patrimonio dicta resolución de aceptación de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa con fecha 19.11.2021

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 21.12.2021, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra “Renovación integral área de juegos infantiles parque Cruzcampo y San Agustín” en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares

DOCUMENTO Notificación: <b>Notificación punto 6º JGL 23 DE DIC DE 2021</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>SNHX6-CY34D-RBRMG</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/12/2021 10:21
ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2021 10:21	



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

y de prescripciones técnicas a la adjudicación a favor de CUBILLANA por importe de 73.435,91 € (60.690,83€ + 12.745,08 € IVA) por ser la oferta finalmente mejor valorada.

**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Designar a la funcionaria de la Delegación de Agricultura, Parques y Jardines, Margarita López de Ayala Sánchez, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

**Cuarto.-** Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación de Urbanismo, Parques y Jardines, a la Intervención General y Tesorería.

**Quinto.-** Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

**Sexto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Séptimo.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Octavo.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Noveno.-** Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica**

DOCUMENTO Notificación: <b>Notificación punto 6º JGL 23 DE DIC DE 2021</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SNHX6-CY34D-RBRMG</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/12/2021 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2021 10:21



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 499773 SNHX6-CY34D-RBRMG BD9A5A9FDA8675369F51039DA7F0DE2E08CBE29F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>